

## 2.5.6. CRITERIOS DE CALIFICACION Y RECUPERACION.

### **ECONOMÍA DE LA EMPRESA. 2º BACHILLERATO.**

La nota de cada evaluación se determinará ponderando en un 20% la media de las notas de las tareas hechas en clase o en casa y de los controles orales de clase, y en un 80% la meda de los dos exámenes de la evaluación. Para hacer media, la nota de cada examen debe de ser mayor a 4. Si la nota de algún examen fuese inferior a 4, la evaluación estaría suspensa.

Los exámenes constarán de una parte teórica y de razonamiento por un lado y de una parte práctica (problemas) por otro. Los contenidos de cada trimestre son diferentes, por lo que se evaluarán de manera independiente, siendo necesario tenerlos aprobados para superar la asignatura.

Después de cada evaluación, se hará un examen de recuperación teórico. Para aprobar, los alumnos deberán sacar como mínimo un 5 en el examen.

La nota de cada evaluación se sustituirá por la nota de la recuperación si ésta fuera mayor.

Cada falta de ortografía en las pruebas escritas restará 0.2 puntos y las tildes 0.1 puntos. Como máximo se pueden descontar 2 puntos de la nota del examen.

La **nota final de la convocatoria ordinaria** se calculará de la siguiente manera:

- Si las tres evaluaciones están aprobadas: media aritmética de la nota real (con decimales) obtenida en cada evaluación.
- Si sólo son dos las evaluaciones aprobadas puede ocurrir que:
  1. Si la evaluación suspensa tiene una nota mayor o igual a 4 y la media diese como resultado aprobado, entonces se calificará con la media resultante.
  2. Si la evaluación suspensa tuviese una calificación inferior a 4 o la media aritmética fuese inferior a 5, el alumno deberá recuperar la evaluación suspensa en un **examen final de recuperación**. De no aprobarla irá a la prueba extraordinaria de junio con toda la asignatura.
- Si llegado final de curso solamente tuviera una evaluación aprobada: deberá examinarse en el examen final de recuperación de todo el curso.

En caso de **pérdida de evaluación continua** por faltas de asistencia injustificadas, el alumno realizará una prueba al final de curso sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura. Dicha prueba constará de las dos partes mencionadas anteriormente y será valorada con los mismos requisitos que las evaluaciones.

#### **Convocatoria extraordinaria:**

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, deberán presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria sobre la totalidad de contenidos de la materia. La prueba será del tipo de selectividad (EvAU) pero sin optatividad, con una parte teórica, otra parte teórica con razonamiento y por último con una parte práctica (problemas).

Los criterios de calificación de las distintas materias se han dado a conocer a los alumnos y se han hecho públicos en la web del instituto.